INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 944 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUSICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO" (ID 328.432)

Asunción, 12 de octubre de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución INTN Nº 165/2017, donde aprueba el PAC.

La Resolución INTN Nº 380/2017, por la cual se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 para la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio.-

El Dictamen de Evaluación N° 42/2017, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta para el "SERVICIO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1)- GT SCIENTIFIC S.A 2)-GBO MEDICAL 3)-VICENTE SCAVONE &CIA CEISA 4)-LABSOL S.A 5)-DROGUERIA ITALQUIMICA S.A 6)-SAN NICOLAS S.A 7)-CHARPENTIER S.R.L 8)-P.M y A.S.A. 9)-CHACO INTERNACIONAL.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de CONTRATO CERRADO, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas, 1)-CHACO INTERNACIONAL S.A 2)-CHARPENTIER S.R.L 3)-SAN NICOLAS S.R.L 4)-GT SCIENTIFIC S.A 5)-LABSOL S.A 6)-P.M y A.S.A 7)-DROGUERIA ITALQUIMICA S.A 8)-GBO MEDICAL 9)-VICENTE SCAVONE & CIA CEISA considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11 /2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **CHACO INTERNACIONAL S.A, para los ítems 24,26,32,33,34,35,43,45,49,224,232,267,283,285,302,303,304,305,338,367,371,373,425,440, y 446, por un monto de Gs 64.754.050 (guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta) .**
- ✓ **CHARPENTIER S.R.L, para los ítems 159,170,240,241,265,266 y 297, por un monto de Gs. 23.490.000 (veinte tres millones cuatrocientos noventa mil)**
- ✓ **SAN NICOLAS S.R L , para los ítems 96,115,116,133,140,141,142,143,272,273,274 por un monto de Gs. 154.600.000 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos mil)**
- ✓ **GT SCIENTIF S.A, por los ítems 3,5,6,7,9,11,18,21,22,23,38,42,51,56,68,108,109,110,113,118,125,126,127,132,136,138,146 y 149 por un monto de Gs, 31.745.400 (guaraníes treinta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos).**
- ✓ **LABSOL S.A, para los ítems 201, 336,376,396 y 403, por un monto de Gs. 27.843.101 (guaraníes veintisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento uno) .**
- ✓ **P.M y A.S.A, para los ítems 1,4,8,10,12,16,25,31,44,48,54,63,66,67,68,83,84,87,88,101,117,120,131,137,139,144,171,174 ,178,184 y 234, por un monto de Gs. 89.836.498 (guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho).**
- ✓ **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A para los ítems 17, 47,114,128,135,173,188,225,226,230,231,236,238,258,259,262,298,300,313,318,326,329,343 ,369,370,380,381,383,384,386,410,436 y 438, por un monto de GS. 33.015.100 (guaraníes treinta y tres millones quince mil cien).**
- ✓ **GBO MEDICAL para los ítems 37,190,193,196,198,202,204,205,206,208,210,211,212,213,218,221,227,228,233,237,251,252 ,253,254,255,263,264,275,280,282,286,293,294,295,296,306,307,310,311,312,315,316,317 319,320,321,322,323,333,334,337,339,340,341,342,359,360,374,382,387,388,389,394,399, 411,412,413,414,427,430,431,432,433,434,437,439,441,442,443 y 445 por un monto de Gs. 178.904.190 (ciento setenta y ocho millones novecientos cuatro mil ciento noventa).**

Lilian Ramírez de Alonso
Directora General del INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

✓ **VICENTE SCAVONE &CIA CEISA, para los ítems 2,13,15,27,36,41,53,59,60,61,71,72,73,74,80,90,92,93,100,102,112,121,124,150,151,152,153, 155,156,157,158,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,172,175,176,177,183,185,186, 328 y 330 por un monto de Gs. 145.610.000 (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos diez mil).**

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL